

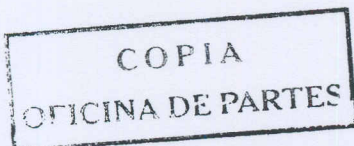
ORD. : 0811,

ANT : FORMULO REQUERIMIENTO POR INFRACCION LEY DE VIGILANCIA PRIVADA: Solicita formación de causa.

MAT : 1).- Ley N° 18.287.

2) Art. 8° inciso 1° D.L. N° 3.607 del Ministerio del Interior.

3).- Informe N° 586, de fecha 24.06.2010, de la Autoridad Fiscalizadora de la Prefectura de Carabineros Cachapoal N° 11.



RANCAGUA, 19 JUL 2010

DE : INTENDENCIA REGIONAL DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS.

A : JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE MACHALI.

CIUDAD

De conformidad a la Ley N° 18.287, y lo establecido en el Art. 8° del D/L N° 3607, de 1981, que dice relación con requerimiento por infracciones a la Ley de Vigilancia Privada; previo informe de la Prefectura de Carabineros correspondiente, al respecto se informa y solicita a US., lo siguiente:

1.- Formación de causa en contra de la persona natural Sr. [REDACTED] Rut. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] sector [REDACTED] comuna de [REDACTED] por haber sido sorprendido por personal de la Oficina de Seguridad Privada (O.S.10.), de la Prefectura de Carabineros Cachapoal N° 11, según consta en su Informe N° 586, de fecha 24.06.2010, que se adjunta.

2.- HORA, DIA Y LUGAR INFRACCION:

A las 13:00 horas, del día jueves 24.06.2010, en las instalaciones de la [REDACTED] comuna de [REDACTED] ubicada en sector [REDACTED]

3.- TIPIFICACION DE LA INFRACCION:

PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA SOBRE LA BASE DE GUARDIA DE SEGURIDAD A LA EMPRESA [REDACTED] RUT N° [REDACTED] EN LAS INSTALACIONES DE LA [REDACTED] UBICADO EN EL SECTOR DE [REDACTED] COMUNA DE [REDACTED], A TRAVES DEL CIUDADANO [REDACTED] SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA, PARA REALIZAR LABORES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIAS INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA, OTORGADA POR PARTE DE CARABINEROS DE CHILE (AUTORIDAD FISCALIZADORA).

4.- **DISPOSICION INFRINGIDA:** Con lo anterior infringió el Art. 5º bis, inciso 1, del Decreto Ley N° 3.607, de fecha 08.01.1981 y Art. 18º, del D/S N° 93, de fecha 06.09.1985, del Ministerio de Defensa Nacional

5.- **CITACION:** El representante legal de la Empresa antes mencionada, quedará en espera de citación por parte de ese Tribunal.

6.- **ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN:**

Informe N° 586 y Boleta N° 14983, ambos de fecha 24.06.2010, de la Autoridad Fiscalizadora de la Prefectura de Carabineros Cachapoal N° 11.

Saluda Atte., a US.



Rodrigo Pérez Mackenna

RODRIGO PEREZ MACKENNA
Intendente Regional
Del Libertador Bernardo O'Higgins

Ant. _____/

RPM.

Distribución:

- 1.- Jdo. Pol. Local Machali.
- 2.- Of. Partes Intendencia Regional.
- 3.- Oficina O.S.10.
- 4.- Archivo.

